



## TÉRMINOS DE REFERENCIA "ANALISTA PROGRAMADOR (FULL STACK) (06)" PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

### I. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú"<sup>1</sup> es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

**Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de Medios Tecnológicos.** Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.

**Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal.** Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el MP, así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades médico legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación del Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

**Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos.** Este componente contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en

---

<sup>1</sup>Con Código Único de Inversiones N° 2413075.



conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública -bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

**1. Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional<sup>2</sup>**, el cual está compuesto por 6 componentes:

- a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
- b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
- c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
- d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
- e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
- f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.

**2. Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú<sup>3</sup>**, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa

<sup>2</sup>Con Código Único de Inversiones N° 2412556.

<sup>3</sup> Con Código Único de Inversiones N° 2413075



EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230) y con fecha 07 de septiembre del 2023, mediante Resolución Administrativa N° 000016-2023-PEJEP-PJ, se aprueba las modificaciones al Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

En ese contexto, el presente servicio de consultoría está alineada a la estructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional”, con CUI N° 2412556, correspondiente al Componente 1 “Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables”, Acción 1.2 “Diseño e implementación del Sistema Expediente Electrónico Judicial con interoperabilidad”, Actividad “1.2.2” Desarrollo del Sistema de Expediente Electrónico Judicial y Tarea 1.2.2.3 “Desarrollo del Sistema”<sup>4</sup> – Analista Programador (Full Stack) (sin código).<sup>5</sup>

En el “Plan Operativo Anual (POA) 2025”<sup>6</sup> tiene programado la presente consultoría individual, según el siguiente código POA 1.2.2.169, 1.2.2.170, 1.2.2.171, 1.2.2.172, 1.2.2.173, 1.2.2.174.<sup>7</sup>

## II. OBJETIVO

Se requiere contratar la consultoría individual: Analista programador para el desarrollo Backend y Frontend e integración de software para el cumplimiento de la planificación y metas planteadas para el Nuevo Sistema EJE Penal; en base a la estrategia, metodología, alcance del proyecto, arquitectura y/o lineamientos técnicos adoptados por el Programa.

## III. PERFIL PROFESIONAL

### FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional técnico titulado o mínimo bachiller universitario de las Carreras de Computación y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Computación y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Software y/o afines.

### DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

- En programación JAVA y JavaScript no menor de 200 horas

De preferencia: Metodología Ágil y/o sistemas de información y/o SCRUM y/o RUP con notación UML y/o desarrollo software y/o desarrollo web y/o base de datos y/o DevOps y/o Ciberseguridad y/o arquitecto desarrollador y/o arquitectura web y/o afines.

<sup>4</sup> Información extraída del Informe N° 000013-2024-UMS-OCP-GG-PJ de fecha 29 de abril de 2024. “Formato N°08-A: Parte “C”

<sup>5</sup> De acuerdo a la estructura de costos del Informe N° 000013-2024-UMS-OCP-GG-PJ, no se consideró codificación alguna.

<sup>6</sup> Plan Operativo Anual (POA) 2025-PRIMERA MODIFICATORIA la cual se encuentra en proceso de validación

<sup>7</sup> La consultoría individual se encuentra incluida en el Cuadro Multianual de Necesidades mediante RA No 000001-2025-OCP-GG-PJ “código del ITEM” 170100031421.servicio de desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas



#### Acreditación:

- Los diplomados y/o cursos y/o programas de especialización requeridos se acreditarán con copia simple de diploma o certificado o constancia u otro documento que de manera fehaciente demuestre que estas fueron realizadas.

#### **EXPERIENCIA GENERAL**

Experiencia general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Experiencia específica no menor de tres (03) años como desarrollador y/o programador y/o analista programador, en el sector público y/o privado.

Haber participado como desarrollador/programador en entorno web en al menos un proyecto de desarrollo de software o mantenimiento de sistemas, en los últimos tres (03) años, en el sector público y/o privado.

#### Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o Constancias, o Certificados, o Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**Nota:** La acreditación de la formación académica, estudios y/o cursos y/o programas de especialización, y experiencia solicitada se presentará para la suscripción del contrato.

#### **CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

- Dominio de HTML y CSS
- Frameworks de backend como (Node.js, Django, Ruby on Rails o Spring y bibliotecas (Springboot, JPA))
- Base de datos Oracle.
- Desarrollo de Servicios Web o Microservicios.
- Protocolo de autenticación como Auth2 o JWT.
- Control de versiones.
- Angular

#### **COMPETENCIAS FUNCIONALES REQUERIDAS**

- Dominio temático
- Trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad para el logro de los objetivos

#### **IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Desarrollo de los requerimientos funcionales y técnicos, asegurando la planificación y metas del producto a desarrollar (Nuevo Sistema Eje Penal)
2. Realizar en forma colaborativa las actividades de desarrollo integral tanto en



- Frontend y Backend y/o gestión de datos, que incluyen las actividades de codificar y probar el código implementado de acuerdo a las especificaciones funcionalidades y técnicas definidas.
3. Implementar pruebas de software, incluyendo pruebas unitarias, de integración y de sistemas para el Backend y/o Frontend; utilizando las herramientas especificadas en el proyecto.
  4. Resolver las incidencias relacionadas con el desarrollo Backend y Frontend y/o gestión de datos del Nuevo Sistema identificadas en los procesos de control de calidad del desarrollo del Nuevo Sistema.
  5. Asegurar que el desarrollo de los componentes backend y frontend se encuentren alineados de acuerdo con el estándar de desarrollo propuesto por el Programa Eje Penal para el Nuevo Sistema.
  6. Documentar y facilitar la transferencia de conocimiento dentro del equipo de desarrollo a través de la documentación, y revisiones de código, para asegurar una comprensión uniforme y mejorar la colaboración en el equipo.
  7. Participar en los Comités de Evaluación y/o Comités de Selección que el proyecto requiera y el Gestor del Proyecto designe.
  8. Participar en reuniones de trabajo de planificación, seguimiento y cumplimiento de avances.
  9. Identificar posibles riesgos en el ámbito de su especialidad que afecten la ejecución de las actividades planificadas, comunicando oportunamente vía correo electrónico al responsable técnico para la adopción de las acciones de mitigación correspondientes y sean registradas en la “matriz de riesgos del proyecto”.
  10. Elaborar informes y/o brindar el asesoramiento en su especialidad correspondiente para la atención de información requerida por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción y/o unidades externas del PMSJ Penal, en el marco del objeto de servicio.
  11. Otras actividades que asigne el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa Eje Penal.

**Nota:** La acreditación de las actividades descritas deberán ser evidenciadas mediante informes y/o actas de reuniones y/o correo electrónico y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el desarrollo de dicha actividad.

## V. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

Los informes de los entregables deberán estar elaborados de acuerdo a la ejecución de las actividades programadas y metas contenidas en el plan de trabajo asignadas por el responsable técnico, en el marco del cumplimiento de los procedimientos para el ciclo de desarrollo de software vigente aprobados por la entidad.

Entregable	Detalle del Entregable*	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de las actividades del desarrollo Backend y/o Frontend del Nuevo sistema EJE Penal asignadas por el responsable técnico para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el	S/ 10,000.00	Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato



Entregable	Detalle del Entregable*	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
	registro de actividades diarias en el aplicativo JIRA o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.		
02	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de las actividades del desarrollo Backend y/o Frontend del Nuevo sistema EJE Penal asignadas por el responsable técnico para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el aplicativo JIRA o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 10,000.00	Hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
03	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de las actividades del desarrollo Backend y/o Frontend del Nuevo sistema EJE Penal asignadas por el responsable técnico para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el aplicativo JIRA o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 10,000.00	Hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

\*Precisar que, para el inicio de la ejecución de cada entregable, el CONSULTOR(A) deberá haber presentado previamente, el informe del entregable anterior.

El/la consultor/ deberá verificar la consistencia técnica e integración en las actividades y/o productos que realice de la presente consultoría; asimismo, deberá cumplir con la presentación de sus entregables de manera oportuna y de acuerdo con los estándares y calidad esperados.

A efectos de realizar el pago del último entregable, sea por vencimiento del plazo de ejecución del contrato o por resolución contractual, el/la consultor/a deberá presentar adicionalmente al último entregable, un INFORME FINAL que comprenda el resultado del servicio de consultoría (cumplimiento de metas, avances, temas pendientes), así como la entrega de toda la información que ha sido elaborada y/o utilizada por parte del/la Consultor/a durante la vigencia del contrato. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Programa.

Los entregables serán remitidos en formato digital a través del correo electrónico de



Mesa de Partes del Poder Judicial: mesadepartespj@pj.gob.pe, teniendo en cuenta los lineamientos que se difundan.

El costo total de la consultoría individual asciende a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos y todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la contratación.

## **VI. SUPERVISIÓN**

La supervisión del servicio estará a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PEJEP.

## **VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Programa EJE Penal a través del Gestor del Proyecto como área solicitante, con visto bueno del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción; previa validación por parte del(os) revisores(s) designado(s) para la revisión técnica y de consistencia del entregable correspondiente, quien(es) emitirán un informe y/o ficha de verificación sobre el cumplimiento del servicio (opinión técnica favorable) debidamente suscrita por los revisores designados, por el Gestor del Proyecto y por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa EJE Penal.

## **VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El servicio tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

## **IX. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO**

El servicio de consultoría será realizado en la ciudad de Lima sito las instalaciones del Programa EJE PENAL.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del servicio, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo de las actividades determinadas en el punto IV, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País y viajes internacionales, previa autorización del director ejecutivo, para lo cual el Programa asumirá todos los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del Programa para los mismos efectos.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## **X. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios, En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.